

2500-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con treinta y siete minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró -de manera virtual- el día treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
800840508	OSLER ALEXANDER DETOURNIEL SEVILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114590068	CINTYA ISABEL GARITA GRANDA	SECRETARIO PROPIETARIO
104070546	MARCO EDUARDO CAMBRONERO OVIEDO	TESORERO PROPIETARIO
116850510	SUSAN GARITA GRANDA	PRESIDENTE SUPLENTE
107220403	HENRY ALEXANDER VARGAS RAMOS	SECRETARIO SUPLENTE
114170281	ANA CRISTINA GARITA GRANDA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104890570	TERESITA GAMBOA GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO
401460956	ALVARO BARQUERO VINDAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114170281	ANA CRISTINA GARITA GRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114590068	CINTYA ISABEL GARITA GRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104070546	MARCO EDUARDO CAMBRONERO OVIEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
800840508	OSLER ALEXANDER DETOURNIEL SEVILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116850510	SUSAN GARITA GRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401230438	MARIO ALBERTO ZAMORA BOLAÑOS	ADICIONAL PROPIETARIO

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Movimiento Libertario se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a

esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/sba

C.: Expediente n.º 005-96, partido MOVIMIENTO LIBERTARIO

Ref., No.: 14931, 14653 / 15094, 14147 / 15480, 14507 / 15572 , 14674-2021